Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARITZABEL CASTRILLÓN OTÁLVARO** en contra la CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL - COODAN(1), la INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLÍN(2), CAFESALUD EPS S.A.(3), CRUZ BLANCA EPS(4) y SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN(5), donde fue integrada en calidad de tercera coadyuvante a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.; encuentra el Despacho que, en el presente asunto aún no se ha notificado la codemandada INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLÍN, motivo por el cual se **INSTA** a la parte actora, para que cumpla con la carga procesal informada desde auto del 13 de noviembre de 2019, obrante a folio 509 del exp. físico; además de acreditar las acciones tendientes a lograr la notificación efectiva de dicha entidad, a efectos de continuar con el trámite del proceso. Deberá prevenirse a la parte demandante de que se trata de un proceso radicado en este Despacho judicial en el año 2016, por lo que se indaga a la parte demandante, si pretende notificar a los sujetos demandados que aún no se han notificado, o, si se procede a continuar el trámite del proceso con los sujetos que ya se notificaron en el mismo.

De otro lado, mediante auto del 18 de febrero de 2020, visible a folio 516 del exp. físico, se procedió por esta judicatura a admitir la renuncia del poder allegada por el abogado Héctor Hugo Ramírez Valencia para representar los intereses de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, motivo por el cual se **REQUIERE** a esta EPS, a efectos de que constituya apoderado judicial que represente sus intereses en el presente asunto.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS** N°**79** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **06 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **483ab9573d187b5c2de3bd4ea0d7f40c1c14596d3f4be5a79d474199da974692**
Documento generado en 05/10/2021 10:19:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica